Quillota, 27 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2331 /VISTOS:

1. Memorándum N°150 de 25 de enero de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe el Cambio de Nombre de Patente Comercial de: **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN CIVIL ENGELBERT RISSER SPA, RUT N° 76.959.254-7**;
2. Formulario de solicitud de patente presentada el 24 de diciembre de 2021;
3. Declaración Jurada de Inicio de Actividades de 27 de diciembre de 2018, Folio N° 15297126601;
4. Certificado de zonificación de 05 de mayo de 2015, Folio N° 2112;
5. Certificado Recepción Final N° 22 de 18 de mayo de 2015;
6. Contrato de arriendo de 06 de abril de 2015, entre sociedad de inversiones PyJ SpA e ingeniería y construcción civil Engelbert Risser SpA;
7. Certificado de Estatuto Actualizado, Anotaciones y Vigencia de 30 de diciembre de 2021, Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBÁSE** el Cambio de Nombre de Patente Comercial:

1	.-	NOMBRE	:	INGENIERIA Y CONSTRUCCION CIVIL ENGELBERT RISSER SPA
2	.-	R.U.T.	:	76.959.254-7
3	.-	UBICADO EN	:	CALLE ANIBAL PINTO N° 258, QUILLOTA.
4	.-	GIRO PRINCIPAL	:	OBRAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CIVIL, DEMOLICIONES Y MOV. DE TIERRA
5	.-	CÓDIGO	:	429000

SEGUNDO: **ADOPTE** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)
ALCALDIA

Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

NOTAS:
1. No autoriza la venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Interesado, 2.-Administración Municipal, 3.-DAF, 4.-Control, 5.- Secretaría Municipal, 6.-Rentas y Patentes.
PVH/DMB/jlm.-